

**Memoria de Labores 2001**  
**Superintendencia de Administración**  
**Tributaria - SAT-**

**Guatemala, 21 de enero de 2002**

| TEMA                                                                                                                   | PÁGINA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Misión                                                                                                                 | 5      |
| Directorio                                                                                                             | 6      |
| Funcionarios Superiores                                                                                                | 7      |
| Estructura Organizacional                                                                                              | 8      |
| Presentación del Superintendente                                                                                       | 9      |
| <br>                                                                                                                   |        |
| <b>1 LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL AÑO 2001</b>                                                                      |        |
| 1.1 Resultados de la Recaudación de 2001                                                                               | 11     |
| 1.2 Comportamiento de la Carga Tributaria                                                                              | 15     |
| 1.3 Efecto de las reformas tributarias de 2000 y 2001 sobre la Recaudación de 2001                                     | 16     |
| 1.4 Efecto SAT sobre la recaudación de 2001                                                                            | 17     |
| <br>                                                                                                                   |        |
| <b>2 PROYECTOS DE GESTION DE LA SAT</b>                                                                                |        |
| <br>                                                                                                                   |        |
| <b>2.1 Cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>                                                                |        |
| 2.1.1 Declaración Electrónica –BANCASAT-                                                                               | 20     |
| 2.1.2 Nuevas Instalaciones                                                                                             | 22     |
| 2.1.3 Kioscos de autoservicio                                                                                          | 22     |
| 2.1.4 Apertura de Nuevas Oficinas y Agencias Tributarias                                                               | 23     |
| 2.1.5 Declaración Electrónica de Control Aduanero -Póliza Electrónica-                                                 | 24     |
| 2.1.6 Central de Asesoría en el Sistema Integrado Aduanero<br>Guatemalteco --Mesa de ayuda-                            | 25     |
| 2.1.7 Desarrollo de la Base de Datos de Valoración                                                                     | 26     |
| <br>                                                                                                                   |        |
| <b>2.2 Eficiencia y eficacia en el cobro</b>                                                                           |        |
| 2.2.1 Fortalecimiento de la Unidad Específica de Contribuyentes<br>Especiales                                          | 26     |
| 2.2.2 Cuenta Corriente Tributaria                                                                                      | 27     |
| 2.2.3 Nuevo portal de la SAT                                                                                           | 28     |
| 2.2.4 Sistema de Control y Gestión de Expedientes                                                                      | 30     |
| 2.2.5 Visado Electrónico para Declaraciones de las Empresas<br>Amparadas al Decreto 29-89 del Congreso de la República | 31     |
| 2.2.6 Unión Aduanera                                                                                                   | 31     |

---

## **2.3 Sistemas de administración justa y no arbitraria**

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| 2.3.1 Programa OrientaSAT                                 | 32 |
| 2.3.2 Comunicación Social (campañas institucionales)      | 33 |
| 2.3.2.1 Campaña contra el contrabando y la evasión fiscal | 33 |
| 2.3.2.2 Campaña de conciencia tributaria                  | 34 |
| 2.3.2.3 Campaña informativa -educativa                    | 34 |
| 2.3.2.4 Fomento de la cultura tributaria                  | 35 |

## **2.4 Persecución y combate coordinado del incumplimiento tributario**

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| 2.4.1 Plan Nacional de Fiscalización 2001            | 35 |
| 2.4.1.1 Cruces de información e índices de riesgo    | 36 |
| 2.4.1.2 Sistema de selección automática de casos     | 36 |
| 2.4.1.3 Cierres temporales                           | 37 |
| 2.4.1.4 Plan de operativos fiscales                  | 37 |
| 2.4.1.5 Rutas fiscales                               | 38 |
| 2.4.2 Control a transportistas aduaneros nacionales  | 39 |
| 2.4.3 Centro de confirmación de tránsitos            | 40 |
| 2.4.4 Control aduanero                               | 41 |
| 2.4.5 Sistema de verificación de firmas electrónicas | 41 |

## **2.5 Institucionalización y profesionalización**

|                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------|----|
| 2.5.1 Código de Ética                                                | 42 |
| 2.5.2 Programa “Juega Limpio”                                        | 43 |
| 2.5.3 Evaluación del desempeño                                       | 43 |
| 2.5.4 Capacitación                                                   | 44 |
| 2.5.5 Capacitación en el extranjero                                  | 44 |
| 2.5.6 Plan de carrera administrativa                                 | 45 |
| 2.5.7 Diplomado en administración tributaria SAT-Universidad Galileo | 45 |

## **2.6 Estrategia sistémica y transparente y de seguimiento continuo**

|                                           |    |
|-------------------------------------------|----|
| 2.6.1 Registro Tributario Unificado –RTU- | 46 |
|-------------------------------------------|----|

# **3. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y MEJORAS ADMINISTRATIVAS**

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| 3.1 Relaciones interinstitucionales | 48 |
| 3.2 Mejoras Administrativas         | 49 |

---

|                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.2.1 Sistema de Especies Fiscales                                         | 50        |
| 3.2.2 Descentralización del proceso de subastas                            | 50        |
| 3.2.3 Conciliación electrónica de traslado de fondos al Banco de Guatemala | 51        |
| <b>3.3 Fortalecimiento de la administración tributaria</b>                 | <b>52</b> |

# ***Misión***

---

Ser la entidad responsable de incrementar en forma sostenida la recaudación tributaria del país, a través de una eficiente, eficaz, honesta y transparente gestión, con excelencia en el servicio al contribuyente, para proveer al Estado los recursos que necesita para el desarrollo de Guatemala.

# ***Directorio***

---

## **Presidente**

**Eduardo Weymann**

## **Presidente Suplente**

**Raúl Berríos Hichos**

## **Secretario**

**René Humberto Pérez Ordóñez**

## **Directores**

**Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Henry Osmin Almengor Velásquez  
Rodrigo Montúfar Rodríguez**

# Funcionarios Superiores

---

## Superintendente

**René Humberto Pérez Ordóñez**

## Intendentes

**Recaudación y Gestión**

**Carlos Enrique Muñoz Roldan**

**Aduanas**

**Carlos Manuel Pinzón Ramos**

**Fiscalización**

**Luis Roberto Lima Contreras**

## Gerentes

**Recursos Humanos**

**Marta Lidia Faillace Cochran**

**Informática**

**Juan Carlos Garavito Petersen**

**Administrativo-Financiero**

**Flavio Estuardo Álvarez Gómez**

## Directores

**Auditoría Interna**

**María Elena Guerra Guardia**

**Asuntos Jurídicos**

**Ángel Estuardo Menéndez Ochoa**

## Coordinadores

**Contribuyentes Especiales**

**Mauricio Neftalí Berreondo Lee**

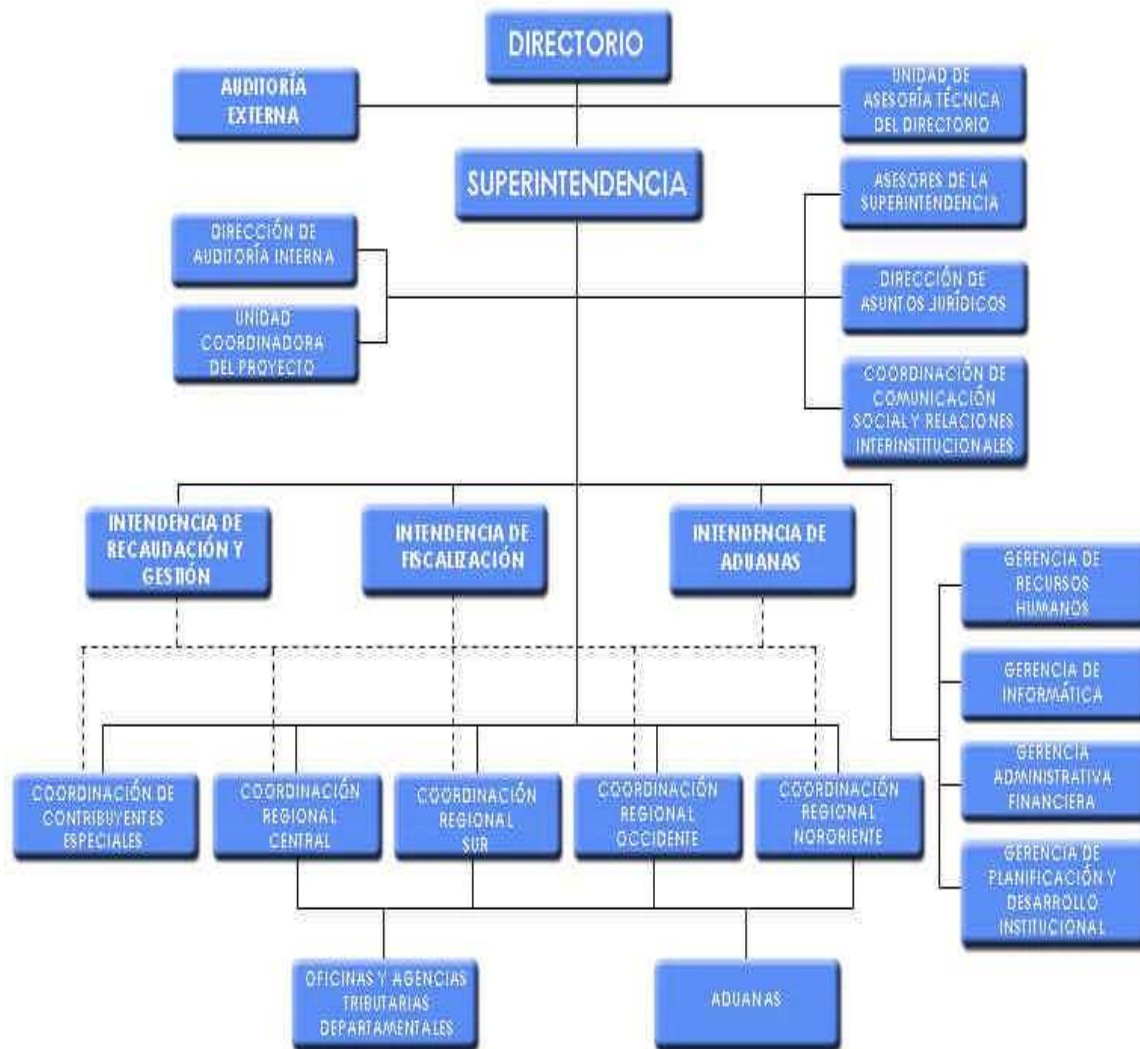
**Regionales**

**Maria Elena Ávila Martínez**

**Santos Enrique Espinoza Sandoval**

**Luis Haroldo González Arriola**

# Estructura Organizacional Funcional





# Presentación del Superintendente

---

La culminación de un año de trabajo es una oportunidad adecuada para reiterar los compromisos asumidos con nuestro país y generar nuevos. He participado en la conducción de la Administración Tributaria a través de diversas perspectivas y he asumido el reto que implica lograr el incremento sostenido en la recaudación tributaria.



Desde que la SAT fue creada en 1998, la Institución dispone de una línea de acción definida y orientada a favorecer el desarrollo sostenido de Guatemala. A través de un incremento sostenido en la recaudación tributaria el Estado percibirá los recursos para impulsar este desarrollo.

Indiscutiblemente, apoyar la Política Fiscal es una estrategia clave para que el Estado cumpla con sus obligaciones

constitucionales y combata de este modo, el flagelo de la extrema pobreza, que por tantos años ha mantenido a millares de guatemaltecos sumidos en el analfabetismo, la violencia, la falta de salud y la marginación social.

Transformar y fortalecer el sistema tributario del país implica un cambio integral. Por ello es indispensable que confluyan dos grandes corrientes: la Superintendencia de Administración Tributaria, Institución que debe restablecer la confianza de los contribuyentes a través de un trabajo honesto, efectivo y transparente, así como promover una cultura tributaria; y los guatemaltecos y las guatemaltecas, quienes debemos asumir el compromiso de la reconciliación y comprender que el pago de impuestos contribuye de gran manera a consolidar la paz.

En el cumplimiento de su misión, la Administración Tributaria se fortalece con proyectos como el Sistema de Presentación Electrónica de Tributos Internos –BancaSAT-; el Sistema Electrónico de Control Aduanero Guatemalteco -Póliza Electrónica-; y el Plan Nacional de Fiscalización. Estos proyectos son consecuencia del empeño diario de cada colaborador y colaboradora de la SAT.

---

Valores como eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia, deben ser los bastiones de trabajo de la Superintendencia de Administración Tributaria. Velar porque así sea, es mi compromiso, para lo cual asumo como propias las palabras de Nietzsche: *“Solamente aquel que contribuye al futuro, tiene derecho a juzgar el pasado”*.

Con profundo orgullo, hoy pongo en manos de ustedes la presente Memoria de Labores 2001.

René Humberto Pérez Ordóñez  
Superintendente  
De Administración Tributaria

# La recaudación tributaria en el año 2001

---

**E**l año 2001 presentó un difícil entorno macroeconómico nacional y mundial dominado por la contracción de la demanda de los principales países desarrollados, resultado de la recesión en sus respectivas economías y del clima de desconfianza por los atentados terroristas del 11 de septiembre en Nueva York, Estados Unidos; la disminución de los precios de los principales productos de exportación guatemaltecos y la fluctuación de los precios internacionales del petróleo; una prolongada sequía en los sectores rurales del país, la cual afectó considerablemente a la producción agrícola; y un marcado decrecimiento del consumo y de la actividad económica general en los últimos meses del año.

Estos factores contribuyeron a que el valor esperado de la recaudación disminuyera; por lo que, para dotar al Gobierno de los recursos necesarios para el financiamiento de sus gastos, fue necesario realizar un esfuerzo significativo para cumplir con las metas previstas, adoptando medidas administrativas que facilitaron el control y la eficiencia de la SAT, tales como la incorporación del Sistema Electrónico de Control Aduanero -Póliza Electrónica- para el comercio exterior, el Programa de Declaraciones Electrónicas –BancaSat- para la recepción de impuestos internos y la ejecución del Plan Nacional de Fiscalización, dirigidos a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Adicionalmente, la situación financiera del Gobierno hizo necesario que se aprobara una Reforma Tributaria a inicios del mes de agosto, destinada a garantizar la disponibilidad de recursos indispensables para atender los compromisos constitucionales y aquellos derivados de los Acuerdos de Paz, destacando dentro de la misma el incremento de la tasa de Impuesto al Valor Agregado del 10% al 12%, con vigencia a partir del 1 de Agosto del año 2001.

## 1.1 RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN DE 2001

La recaudación tributaria acumulada al 31 de Diciembre de 2001, ascendió a Q16,928.22 millones, superior en 0.77% a la estimación de cierre realizada en forma conjunta por funcionarios de la SAT y del Ministerio de Finanzas Públicas y en 12.82% a la recaudación realizada en el mismo período del año anterior. (Gráfico 1)

Gráfico 1



Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT.

Del total de la recaudación Q.16,482.74 millones (97.37%) corresponden a impuestos administrados por SAT; y el restante 2.63% a impuestos administrados por otras instituciones como el Instituto Guatemalteco de Turismo y el Ministerio de Energía y Minas (Gráfico 2)

Gráfico 2



Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT

De acuerdo a los datos estadísticos acumulados, del total de lo recaudado Q. 10,075.89 millones (59.52%) correspondieron a ingresos provenientes por impuestos internos y Q. 6,852.33 millones (40.48%) proceden de impuestos al comercio exterior.

Los impuestos internos superaron la meta de recaudación en Q.137.68 millones equivalente al 1.39%; y en Q.1,067.25 millones (11.85%) a la recaudación del año 2000. Por su parte, los impuestos al comercio exterior alcanzaron el 99.87% del valor planificado y superaron en Q. 856.92 millones (14.29%) a la recaudación del período anterior (Gráfico 3)

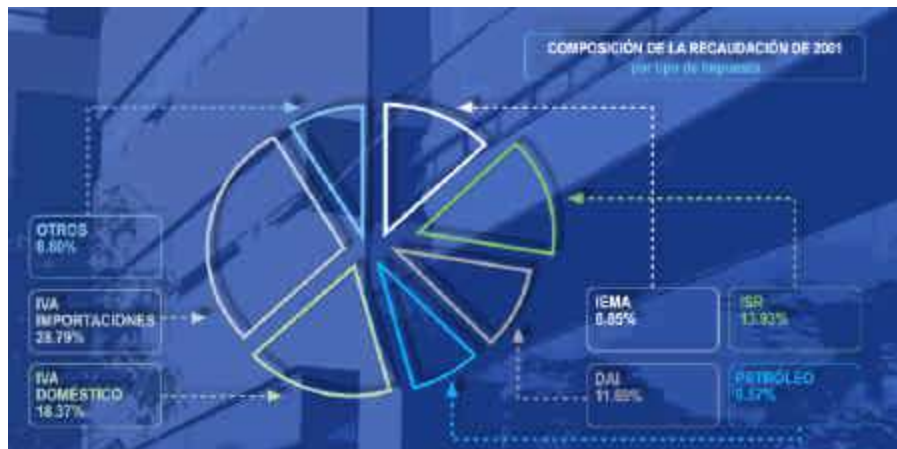
Gráfico 3



FUENTE: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT

El impuesto de mayor importancia continuó siendo el Impuesto al Valor Agregado con Q. 7,983.52 millones (47.16% del total), de los cuales Q. 4,873.30 millones corresponden al IVA importaciones y Q. 3,110.22 al IVA doméstico. En orden de importancia, lo siguen el Impuesto Sobre la Renta con el 13.93%; los Derechos Arancelarios a la Importación con 11.69% y el Impuesto Sobre Distribución de Petróleo y sus Derivados con 9.57% (Gráfico 4).

Gráfico 4



FUENTE: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT

En el comercio exterior, el crecimiento del IVA importaciones (16.33%) y de los Derechos Arancelarios a la Importación (9.57%), superaron ampliamente el crecimiento del valor CIF de las importaciones y la depreciación del tipo de cambio nominal pronosticados por el Banco de Guatemala (2.5% y 1.5% respectivamente, que totalizan 4%). Esto, en parte, se debe al éxito de los controles implementados por el Sistema de Declaración Electrónica de Control Aduanero - póliza electrónica-. Estos resultados se observan claramente en el incremento de la recaudación percibidas en las principales aduanas del país respecto al año anterior, el cual ascendió al 149.8% en Puerto Barrios; 125.8% en Santo Tomás de Castilla; 20.1% en Puerto Quetzal y 14.4% en la Aduana del Express Aéreo (Gráfico 5).

Gráfico 5



FUENTE: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT



## 1.2 COMPORTAMIENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA.

Guatemala es uno de los países latinoamericanos con menor carga tributaria. Las principales causas son una persistente carencia de cultura tributaria y un marco sancionatorio débil que ha impedido una pronta acción por parte de la Administración Tributaria. La elevación de dicho indicador al 12% forma parte de los compromisos adquiridos en la suscripción de los Acuerdos de Paz, por lo que el Gobierno y la Administración Tributaria, han realizado esfuerzos tendientes a alcanzar dicho valor.

Con los resultados obtenidos de la recaudación y el valor del PIB nominal pronosticado por el Banco de Guatemala para el año 2001 (Q.161,421.1 millones), se puede observar (Gráfico 6) que la carga tributaria en términos brutos para el presente año alcanzó 10.49%, lo cual significó un incremento del 0.34% respecto al año anterior, mientras que la carga tributaria estimada en términos netos (asumiendo un valor de devolución de crédito fiscal de Q.1,000.00 millones) ascendió al 9.87%.

Gráfico 6



FUENTE: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT

### 1.3 EFECTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE 2000 Y 2001 SOBRE LA RECAUDACIÓN DE 2001

Con el propósito de alcanzar la carga tributaria del 12%, el Gobierno de la República impulsó una serie de modificaciones a la legislación tributaria durante los años 2000 y 2001, los cuales produjeron un efecto positivo sobre la recaudación.

De acuerdo a las cifras observadas, puede considerarse que las reformas tributarias de ambos años produjeron un incremento en la recaudación de Q.1,165.21 millones, equivalente al 0.72% del Producto Interno Bruto. (Cuadro 1).

Es conveniente mencionar que en agosto fueron emitidos los Decretos Legislativos 29-2001 y 30-2001 que contienen modificaciones al Código Tributario, al Código Penal y al Código Procesal Penal, los cuales permitirán a la Administración Tributaria actuar mas ágil y drásticamente en el combate al contrabando, la defraudación y la evasión tributaria. Sin embargo, se espera que los efectos de los mismos sobre la recaudación tributaria sean percibidos a partir del año 2002, aun cuando *a priori* resulta sumamente complicada su estimación, ya que el mismo depende de los recursos legales que regularmente interponen los contribuyentes, previo a la liquidación de las obligaciones tributarias pendientes de pago.

Cuadro 1

| EFECTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE 2000 Y 2001<br>SOBRE LA RECAUDACIÓN DE 2001<br><small>cifras en millones de quetzales</small> |  | REFORMA<br>TRIBUTARIA | MONTO    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------|----------|
| REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2000                                                                                                   |  |                       | 533.95   |
| DECRETO 44-2000                                                                                                                     |  |                       | 437.45   |
| IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS                                                                                             |  |                       | 3.71     |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA                                                                                                             |  |                       | 155.33   |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DOMÉSTICO                                                                                                |  |                       | 20.16    |
| IMPUESTO DE TIMBRES FISCALES Y PAPEL SELLADO ESPECIAL PARA PROTOCOLO                                                                |  |                       | (45.55)  |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE IMPORTACIONES                                                                                      |  |                       | 197.90   |
| DECRETO 79-2000                                                                                                                     |  |                       | 68.10    |
| IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DEL CEMENTO                                                                                              |  |                       | 88.10    |
| DECRETO 80-2000                                                                                                                     |  |                       | 22.86    |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA                                                                                                             |  |                       | 22.86    |
| DECRETO 82-2000                                                                                                                     |  |                       | 5.54     |
| IMPUESTO SOBRE BEBIDAS                                                                                                              |  |                       | 3.54     |
| REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2001                                                                                                   |  |                       | 631.27   |
| DECRETO 32-2001                                                                                                                     |  |                       | 555.46   |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DOMÉSTICO                                                                                                |  |                       | 178.36   |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE IMPORTACIONES                                                                                      |  |                       | 385.10   |
| DECRETO 33-2001                                                                                                                     |  |                       | 75.81    |
| IMPUESTO SOBRE PETRÓLEO CRUDO Y COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO                                                                 |  |                       | 74.11    |
| IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS                                                                                             |  |                       | 0.38     |
| DERECHOS ARANCELARIOS                                                                                                               |  |                       | 1.44     |
| TOTAL EFECTO SOBRE LA RECAUDACIÓN                                                                                                   |  |                       | 1,165.22 |

FUENTE: Base de datos de la Gerencia de Informática, SAT



---

## 1.4 EFECTO SAT SOBRE LA RECAUDACIÓN DE 2001

Durante el año 2001, la SAT adoptó una serie de reformas administrativas que permitieron una simplificación continua en el proceso de recaudación tributaria, así como un mayor nivel de eficiencia en la percepción de los mismos.

Para tratar de cuantificar el Efecto de la SAT sobre la recaudación, se parte de la recaudación total percibida en el año 2000 de impuestos administrados por la Institución, que asciende a Q.14,475.24 millones. A dicha cantidad se le sustraen inicialmente, entre otros efectos, los resultados sobre la recaudación causados por las modificaciones tributarias introducidas en el Decreto 44-2000 y la amnistía fiscal establecida en el Acuerdo Gubernativo 430-2000, que produjeron ingresos ajenos al comportamiento regular de los impuestos en dicho año. Por ello, la recaudación en términos pasivos para el año 2000 fue de Q.14,285.30 millones.

Al valor obtenido, se le suma el crecimiento pasivo de la recaudación en el año 2001, causado por la influencia de la actividad económica sobre los diferentes impuestos y el comportamiento natural de los mismos. Para efectos de dicha estimación, fueron utilizadas las cifras macroeconómicas proyectadas por el Banco de Guatemala de 2.3% de crecimiento del PIB real; 8.7% de crecimiento del PIB nominal; 1.5% como depreciación anual del tipo de cambio promedio nominal, y 2.5% de crecimiento en las importaciones.

El crecimiento pasivo de la recaudación 2001 fue estimado en Q.620.88 millones, por lo que la recaudación pasiva ascendió a Q.14,906.18 millones.

Es importante destacar los efectos causados sobre la recaudación del año 2001 de las modificaciones en la legislación tributaria introducidas por los Decretos Legislativos 44-2000; 79-2000; 80-2000 y 82-2000, que posibilitaron un incremento de Q.533.95 millones. Estas modificaciones causaron un efecto más significativo sobre la recaudación del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado sobre las Importaciones.

Por otro lado, durante el año 2001 se emitieron los Decretos 32-2001 y 33-2001 que contienen el incremento de la tasa del Impuesto al Valor Agregado del 10 al 12% y una modificación en el tratamiento de las tasas del Impuesto Sobre Distribución de Petróleo y sus Derivados. El efecto de estos Decretos sobre la recaudación ascendió a Q. 631.27 millones. Es importante hacer notar que, aun cuando la tasa del IVA subió en dos puntos porcentuales, aproximadamente el 10% de la base gravable no resultó afecta, debido a que los contribuyentes registrados en el régimen especial

de pago del IVA continuaron declarando el 5% de sus ingresos brutos, lo que impidió percibir alrededor de Q.16.0 millones.

Adicionalmente, durante el año, el Ministerio de Economía emitió algunos Acuerdos Ministeriales tendientes a modificar los aranceles a las importaciones de trigo; harina de trigo; despojos comestibles de ave; malta; grasas de animales, y productos para la industria de bebidas, entre otros, que produjeron un aumento en la recaudación de Q.20.21 millones. Finalmente, los programas de desgravación arancelaria como resultado del Tratado con México y los aplicables a las importaciones de textiles, llantas y calzado redujeron la recaudación esperada en Q.21.65 millones.

Al incorporar los efectos mencionados, la recaudación total activa del 2001 debió ser de Q.16,069.96 millones, por lo que, al compararlo con la recaudación efectiva, se deduce que el Efecto SAT sobre la recaudación durante el año anterior fue de Q.413.44 millones, equivalente al 0.26% del Producto Interno Bruto. (Cuadro 2)

Cuadro 2

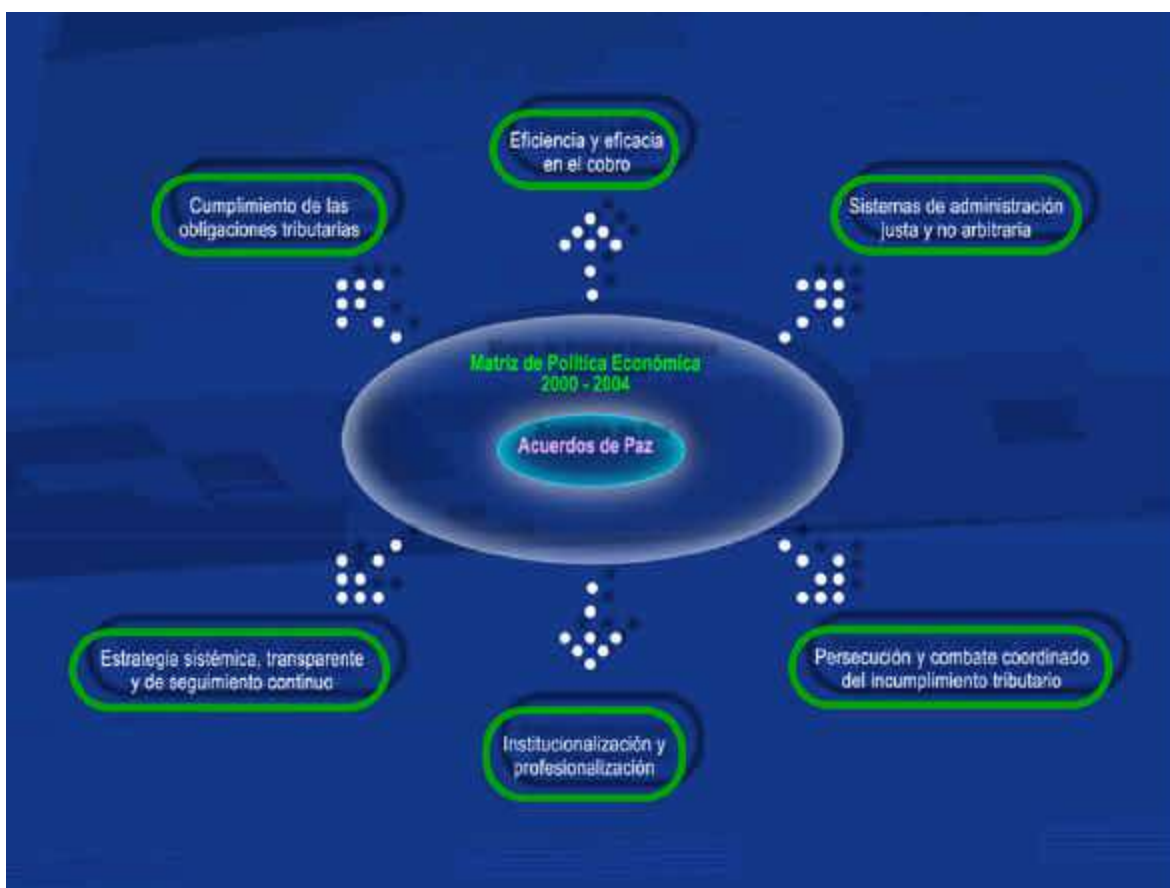
| EFECTO SAT SOBRE LA RECAUDACIÓN DE 2001<br><small>cifras en millones de quetzales</small> |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| CONCEPTO                                                                                  | MONTO     |
| RECAUDACIÓN ACTIVA 2000                                                                   | 14,475.24 |
| (-) RECAUDACIÓN ISET                                                                      | 2.20      |
| (-) EFECTOS DEL DECRETO 44-2000                                                           | 149.59    |
| (-) EFECTOS DEL ACUERDO GUBERNATIVO 430-2000                                              | 71.10     |
| (+) RECAUDACIÓN NO PERCIBIDA DEL IMPUESTO DE BEBIDAS                                      | 33.85     |
| RECAUDACIÓN PASIVA 2000                                                                   | 14,285.30 |
| CRECIMIENTO PASIVO DE LA RECAUDACIÓN 2001                                                 | 620.88    |
| RECAUDACIÓN PASIVA 2001                                                                   | 14,906.18 |
| REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2000                                                         | 533.95    |
| REFORMAS TRIBUTARIAS DEL AÑO 2001                                                         | 531.27    |
| ACUERDOS MINISTERIALES -MINECO-                                                           | 20.21     |
| PROGRAMA DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA                                                      | (21.65)   |
| RECAUDACIÓN ACTIVA 2001                                                                   | 16,069.96 |
| RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR SAT                                            | 16,483.40 |
| EFECTO SAT                                                                                | 413.44    |

Fuente: Elaboración propia con base en cifras del Banco de Guatemala

# Proyectos de Gestión

---

La prioridad de la Administración Tributaria durante el año 2001 se orientó al cumplimiento de los compromisos que le competen en el marco de los Acuerdos de Paz, el cual incluye el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; que como complemento de la Matriz de Política Económica del Gobierno de la República, impulsan un crecimiento económico estable y sostenible que permita proveer al Estado los recursos necesarios para cumplir con sus funciones.



Dentro de este marco, la Superintendencia de Administración Tributaria formuló su programa operativo de trabajo tomando como base los compromisos que le competen dentro del Pacto Fiscal. Esta estrategia, unida al trabajo que se realiza conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas permitió disponer de una política fiscal definida y clara con una visión de largo plazo. La estrategia ha consistido en trabajar bajo el esquema de proyectos que fortalecen la Institución y que continúan sentando las bases de una Administración Tributaria eficiente. El alcance de los mismos se describe a continuación.

---

## 2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La Superintendencia de Administración Tributaria reforzó y mantuvo la evaluación permanente de sus procedimientos de cobro, fiscalización y control de manera que los contribuyentes cumplieran con sus obligaciones tributarias. Como parte de estas evaluaciones, la SAT continuó con la introducción gradual de un sistema de presentación electrónica de declaraciones y la realización de pagos a través del débito en la cuenta bancaria del contribuyente. Este proyecto se denomina BANCASAT. Al mismo tiempo, se siguió implementando la Declaración Electrónica de Control Aduanero -Póliza Electrónica-; asimismo, como parte de la descentralización, se hizo apertura de nuevas oficinas y agencias tributarias.

Por otra parte, el Ministerio de Finanzas Públicas y la SAT promueven constantemente las modificaciones legales que sean necesarias para facilitar y simplificar la administración tributaria, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Resultado de estas acciones fue la aprobación de modificaciones relevantes al Código Tributario.

### 2.1.1 Declaración Electrónica -BancaSAT-



Para contar con nuevos mecanismos de pago que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en agosto del 2001 se inauguró el sistema BancaSAT, sistema que consiste en la presentación y pago de tributos en forma electrónica, operando a través de los bancos autorizados por SAT y utilizando los servicios de banca en línea.

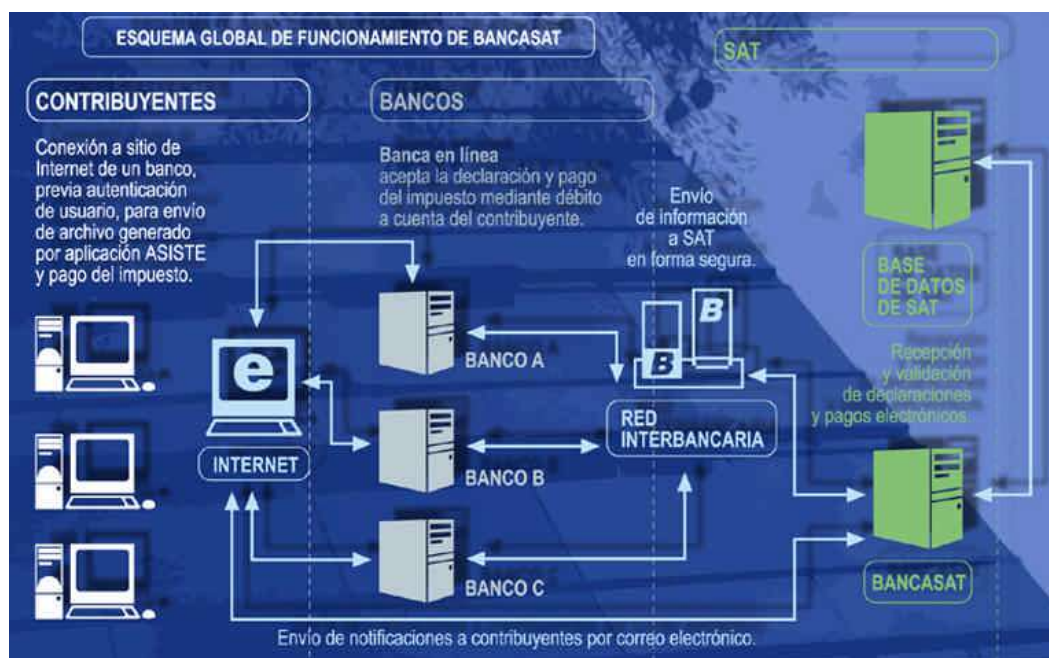
Hasta el momento, los bancos autorizados para prestar el servicio son: Banco de Desarrollo Rural, Banco de Occidente, Banco del Quetzal, Crédito Hipotecario

Nacional, Banco del Café y SCI. Se espera que los demás bancos del sistema estén incorporados para el próximo año.

Entre los beneficios que ofrece el Sistema BancaSAT se puede mencionar:

- La presentación de declaraciones de impuestos desde cualquier parte del mundo donde se disponga de Internet
- Horarios de atención más amplios, de acuerdo a los servicios de banca en línea
- Reducción de costos; esto es, menos tiempo, dinero y recurso humano para presentar y pagar las obligaciones tributarias
- Aumento en la confidencialidad, ya que la declaración de impuestos presentada es codificada y sólo SAT puede leerla
- Mayor seguridad en la comunicación entre el contribuyente, los bancos y la SAT; pues los canales a través de los cuales se efectúa, alcanzan estándares de seguridad para correo electrónico

Para elaborar sus declaraciones, el contribuyente utiliza una computadora personal con el programa Asiste, herramienta que permite crear los archivos con las declaraciones electrónicas. Los contribuyentes remiten sus declaraciones a los bancos a través de Internet. Segundos después, los bancos remiten las declaraciones a la SAT. De esta forma el contribuyente recibe inmediatamente un acuse de recibo de su Banco y de la SAT.



---

### 2.1.2 Nuevas instalaciones



Con el objeto de facilitar la gestión y mejorar la imagen de la Institución, la SAT adquirió recientemente nuevas instalaciones. A partir de 2002, la sede de las oficinas administrativas estará ubicada en la 7ª. avenida 3-73 zona 9.

El nuevo inmueble está equipado con mobiliario ergonómico y tecnología de punta, para así brindar condiciones de trabajo adecuadas y propiciar el óptimo desempeño del personal.

El nuevo edificio fue adquirido con recursos propios y para su remodelación, se contó con el apoyo financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-.

### 2.1.3 Kioscos de autoservicio

Por otro lado, como apoyo a los contribuyentes que no cuentan con acceso a Internet, se instalaron Kioscos en agencias, oficinas tributarias y aduanas de la República. Estos kioscos cuentan con una computadora personal, la cual tiene acceso a los bancos autorizados. Así pues, desde el kiosco, el contribuyente puede elaborar su declaración de impuestos en forma electrónica y efectuar el pago correspondiente.

A continuación se detallan las agencias, oficinas tributarias y aduanas en donde se encuentran ubicados los kioscos (cuatro 3):



Cuadro 3



#### 2.1.4 Apertura de nuevas oficinas y agencias tributarias

Con el objeto de prestar un mejor servicio al contribuyente y de fortalecer la descentralización operativa, se inauguró la oficina tributaria de Santa Lucía Cotzumalguapa, la cual brinda todos los servicios tributarios a los contribuyentes de tan importante municipio.



Asimismo, fueron inauguradas las agencias tributarias de Esquipulas, Mixco, Villa Nueva, San Cristóbal, Aguilar Batres, Metroplaza y Registro Mercantil.

Las agencias tributarias han permitido prestar un servicio más ágil, ya que están equipadas con tecnología de punta y conectadas a los sistemas centrales de informática de la Institución. De este modo, se garantiza rapidez de respuesta y confiabilidad de la información a través de la descentralización de los servicios siguientes:

- Inscripciones, afiliaciones y actualizaciones de negocios
- Autorización de resoluciones para impresión y uso de documentos
- Autorización y/o cancelación de máquinas registradoras
- Habilitación de libros y hojas contables
- Registro de Peritos Contadores y Contadores Públicos y Auditores
- Entrega de formularios
- Cálculo de sanciones
- Orientación, atención y recepción de documentos

### 2.1.5 Declaración Electrónica de Control Aduanero -Póliza electrónica-

Con la implementación del Código Aduanero Centroamericano III –CAUCA III- se desarrollo la Declaración Electrónica de Control Aduanero – Póliza Electrónica- bajo el Programa de Cooperación Internacional, con asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo

- BID-. La Póliza Electrónica no sólo proporciona mayor eficiencia y transparencia en los procedimientos de operación, sino también agiliza los procesos y actividades en las aduanas. Todo esto, por medio de tecnología que ayuda a brindar un mejor servicio al comercio exterior en el país.

| ADUANAS DEL PAÍS QUE OPERAN CON PÓLIZA ELECTRÓNICA |                         |
|----------------------------------------------------|-------------------------|
| ADUANA                                             | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN |
| PUERTO QUETZAL                                     | 07 de Julio de 2000     |
| SANTO TOMÁS DE CASTILLA                            | 12 de enero de 2001     |
| PUERTO BARRIOS                                     | 19 de enero de 2001     |
| EXPRESS AÉREO                                      | 24 de enero de 2001     |
| PEDRO DE ALVARADO                                  | 04 de abril de 2001     |
| TECÚN UMAN                                         | 18 de abril de 2001     |
| SAN CRISTÓBAL                                      | 07 de junio de 2001     |
| VALLE NUEVO                                        | 11 de junio de 2001     |
| LA ERMITA                                          | 13 de junio de 2001     |
| AGUA CALIENTE                                      | 20 de junio de 2001     |
| EL CARMEN                                          | 25 de junio de 2001     |
| TECÚN UMÁN II                                      | 16 de julio de 2001     |
| CENTRAL DE AVIACIÓN                                | 17 de agosto de 2001    |
| MELCHOR DE MENCOS                                  | 22 de agosto de 2001    |
| VEHÍCULOS                                          | 22 de noviembre de 2001 |

Este sistema ha permitido minimizar la corrupción (tanto en los trámites como en la falsificación de pólizas), aumentar la recaudación y disminuir la evasión fiscal y el contrabando.

Para procesar la Póliza Electrónica, se interconectan aduanas, bancos, agentes importadores-exportadores y oficinas centrales de la SAT a través de una red electrónica de comunicaciones, con el fin de agilizar los procesos de trámite y despacho de mercadería.





### 2.1.7 Desarrollo de la Base de Datos de Valoración

Con el propósito de unificar los criterios para la valoración de mercancías, se desarrolló una base de datos actualizada para consulta en línea de las aduanas. De este modo, éstas pueden formular ajustes por discrepancia en el valor declarado de las mercancías importadas con un criterio técnicamente sustentado, y evitar así el riesgo de aplicar criterios arbitrarios y sin fundamentos.



## 2.2 EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL COBRO

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica de la SAT, y como parte de una estrategia global e integral de fiscalización y control de los contribuyentes, la SAT fortaleció su Unidad Específica de Contribuyentes Especiales a través de la reestructuración de la misma. Para reducir costos y hacer más transparente la recaudación, se desarrolla el sistema de Cuenta Corriente Tributaria, al igual que el Sistema de Reconciliación de Cuentas que permite cruzar la información de recaudación proveniente de los bancos recaudadores con la proporcionada por el Banco de Guatemala. También se implementó el Sistema de Control de Expedientes, además de nuevos mecanismos de pago que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los proyectos antes mencionados se describen a continuación.

### 2.2.1 Fortalecimiento de la Unidad Específica de Contribuyentes Especiales

Con la constitución de la Coordinación de Contribuyentes Especiales (Resolución del Superintendente número 527-2001) se fortaleció el área de los contribuyentes calificados por la Administración Tributaria como especiales. Tal calificación se realiza de acuerdo al monto de los activos e ingresos del contribuyente.

Esta coordinación integró los departamentos de Recaudación y Gestión, Fiscalización y Resoluciones, los cuales funcionaban anteriormente en forma independiente en sus respectivas unidades administrativas (Intendencias y Dirección).

Durante el año, la recaudación aportada por contribuyentes especiales ascendió a Q 9,747.6 millones, lo que representó el 60% de la recaudación total en este periodo.

Cabe resaltar que, durante los primeros siete meses, dicho aporte correspondió al 59% de la recaudación del mismo período; sin embargo derivado de la mejora en las actividades de atención, control y seguimiento realizadas a partir de agosto, el aporte con respecto al total recaudado en los últimos cinco meses del año ascendió al 72%.

Las actividades realizadas por esta Coordinación incluyen la atención brindada a 1,500 contribuyentes y la recuperación de Q 12.49 millones como resultado de la gestión de control de contribuyentes omisos (Cuadro 5).

Cuadro 5

| GESTIÓN A CONTRIBUYENTES ESPECIALES                     |  | ACTIVIDAD | AÑO 2000 | AÑO 2001 |
|---------------------------------------------------------|--|-----------|----------|----------|
| MONTO RECAUDADO (EN MILLONES DE Q)                      |  |           | 7,940.2  | 9,747.6  |
| CONTROL DE OMISOS                                       |  |           |          |          |
| Número de contribuyentes                                |  |           | 148      | 214      |
| Monto recuperado (en millones de Q)                     |  |           | 22.53    | 12.49    |
| ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN                              |  |           | 14,975   | 29,193   |
| Vía telefónica                                          |  |           | 4,309    | 5,628    |
| Vía e-mail                                              |  |           | 3,136    | 4,132    |
| Vía fax                                                 |  |           | 6,892    | 1,972    |
| Vía personal                                            |  |           | 316      | 892      |
| Otras                                                   |  |           | 25       | 16,569   |
| CONTRIBUYENTES ESPECIALES ATENDIDOS                     |  |           | 1,000    | 1,500    |
| INFORMES DE RIESGO, EVASIÓN E INCUMPLIMIENTO ELABORADOS |  |           |          | 400      |

## 2.2.2 Cuenta Corriente Tributaria

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 99 del Decreto 6-91 Código Tributario, la SAT desarrolla actualmente un proyecto de Cuenta Corriente Tributaria el cual consiste en un sistema integral que muestra la deuda o crédito tributario entre el fisco y el contribuyente, resultante de la conciliación de débitos y créditos líquidos y exigibles de los distintos impuestos a una fecha determinada. Está orientado a Internet por lo que tiene esquemas de seguridad para identificación y autenticación de contribuyentes.

---

Entre los servicios que contempla el Sistema se encuentran:

- **Consulta y emisión de constancias de solvencia**

El sistema genera este documento a solicitud del contribuyente, siempre y cuando esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De no ser así, se emiten estados de cuenta para darle a conocer su situación actual.

- **Consultas y emisión de estadísticas y reportes**

El sistema genera estadísticas y reportes de morosidad o saldos a favor por impuesto, tipo de contribuyente y períodos específicos, para uso de las unidades gestoras de cobro y otros.

Se elaboró el marco conceptual con especificaciones y metodología necesarias para el desarrollo del Sistema, el diseño conceptual de las aplicaciones informáticas y el prototipo de dicho Sistema, que actualmente está bajo pruebas.



### 2.2.3 Nuevo Portal de SAT

Todo el sitio ([WWW.sat.gob.gt](http://WWW.sat.gob.gt)) fue rediseñado y portal a una nueva plataforma con el objetivo de brindarles más y mejores servicios a los contribuyentes. Asimismo, la página principal fue optimizada para una rápida navegación.

Se colocaron íconos para el acceso directo a los servicios e información más solicitados por los usuarios. Además, se tiene un área de información donde el contribuyente encuentra noticias actuales, el tipo de cambio y vínculos recomendados.



En la parte superior hay botones que simulan carpetas (folders), los cuales permiten que la información esté clasificada en tres áreas principales:

**Área de recaudación y gestión.** Esta agrupa la información y los servicios sobre el pago de impuestos. Aquí, el usuario encuentra:

- Calendario tributario
- BancaSAT
- Trámites de vehículos, y
- Formularios de SAT

**Área de aduanas.** Esta incluye:

- SAC (Sistema Arancelario Centroamericano)
- Catálogos de agentes, almacenadoras y transportistas
- Legislación y acuerdos recientes, y
- Una dirección de correo electrónico para consultas ([consultas\\_aduanas@sat.gob.gt](mailto:consultas_aduanas@sat.gob.gt))
- Asistente para el cálculo del impuesto por importación de vehículos.

**Servicios electrónicos.** Esta área agrupa los servicios en línea prestados por la SAT, entre los cuales se encuentran:

- Calendarios tributarios
- Montos por traspasos de vehículos

- Licitaciones y subastas abiertas
- Datos generales de póliza de importación y de importación de vehículos, y
- Programas Asiste y PlanIVA (12%) en sus últimas versiones, los cuales pueden ser descargados.

Finalmente, el sitio contiene información sobre criterios del directorio aplicados en las resoluciones de recursos administrativos de revocatoria y reposición; tres opciones especializadas de consulta por correo; y líneas directas de comunicación con la SAT para denuncias ([denuncias@sat.gob.gt](mailto:denuncias@sat.gob.gt)), comentarios del usuario acerca de la Institución ([comunicacionsocial@sat.gob.gt](mailto:comunicacionsocial@sat.gob.gt)) o comentarios sobre el sitio ([webmaster@sat.gob.gt](mailto:webmaster@sat.gob.gt))

## 2.2.4 Sistema de Control y Gestión de Expedientes

Con el objeto de facilitar el control de los expedientes, anexos y avisos que ingresa a la SAT, se desarrolló e implementó un sistema de control y gestión de expedientes, el cual permite que se agilice el trámite de los mismos. Actualmente se trabaja con una primera fase del sistema en el área de gestión la Oficina Tributaria Guatemala.

Este sistema permite determinar, de acuerdo con las leyes, quién debe resolver las solicitudes y los plazos para darles el trámite correspondiente. Asimismo, controla los tiempos y movimientos de los expedientes y sus anexos, y proporciona información rápida y oportuna a los contribuyentes sobre la fase en que se encuentra su trámite.



Además, como parte de los proyectos de fortalecimiento de los procesos internos de la Institución, este sistema pone a disposición de la SAT un módulo informático para el control de

expedientes, el cual evita la duplicidad en el número que se le asigna a un documento que será notificado.



### 2.2.5 Visado Electrónico para Declaraciones de las Empresas Amparadas al Decreto 29-89 del Congreso de la República “Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila”.

El visado electrónico es un esfuerzo realizado entre la Superintendencia de Administración Tributaria y la Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo. El propósito es agilizar las operaciones de importación y exportación de las empresas amparadas bajo el Decreto 29-89 del Congreso de la República “Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila”

El proceso es el siguiente:



Este proceso facilita los trámites de declaración de impuestos aduaneros, evitando que los interesados acudan a la SAT a solicitar autorización previa al despacho de mercancías.

### 2.2.6 Unión Aduanera

Como parte del proceso de integración económica centroamericana, uno de los mayores avances de la región se lleva a cabo en el marco de la Unión Aduanera. Al respecto, Guatemala y El Salvador iniciaron esfuerzos conjuntos en 1996, cuando ambos países crearon un territorio aduanero común para libre comercio de sus propios productos. Durante marzo de 2001, se inició el establecimiento de aduanas yuxtapuestas entre Guatemala y El Salvador. Dichas aduanas son homogéneas por sus procedimientos



---

normalizados y simplificados. Actualmente funcionan aduanas yuxtapuestas en Pedro de Alvarado, San Cristóbal y Valle Nuevo, además de las aduanas periféricas, que consisten en ventanillas aduaneras dentro del territorio guatemalteco atendidas por personal salvadoreño. En ellas, los importadores de la vecina República pueden efectuar el pago de sus obligaciones tributarias, con la garantía de que las mercancías bajo control de tránsito internacional, no se quedarán en territorio guatemalteco, evitando así el contrabando.



A la fecha, las aduanas periféricas binacionales entre Guatemala y El Salvador en funcionamiento son: Puerto Quetzal, Santo Tomás de Castilla, y Puerto Barrios; la aduana El Amatillo es la primera aduana periférica trinacional (Guatemala- El Salvador- Honduras)

## **2.3 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN JUSTA Y NO ARBITRARIA**

La SAT desarrollo el Programa OrientaSAT, asimismo mantuvo campañas masivas de información con el propósito de dar a conocer las obligaciones tributarias más importantes de los contribuyentes. De igual forma, trabajó en un programa de atención y educación para el pequeño contribuyente.

### **2.3.1 Programa OrientaSAT**

OrientaSAT fue desarrollado a partir de la necesidad de propiciar una cultura tributaria apropiada en nuestro país. Con este programa, se busca fortalecer las actividades de atención, orientación y gestión por medio de visitas personalizadas a los contribuyentes. Además, OrientaSAT propicia la gestión de inscripción y actualización de los contribuyentes con base en la legislación vigente, evalúa el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fortalece la cultura tributaria y fomenta el pago voluntario de los impuestos.

Este programa se implementó en los meses de noviembre y diciembre con la participación de 54 colaboradores de la SAT, de los cuales 48 eran técnicos operativos En noviembre,

---

estos técnicos visitaron 10,800 establecimientos comerciales en la ciudad Capital; y en diciembre fueron distribuidos por toda la República, de modo que visitaron 7,600 establecimientos en los departamentos de mayor actividad económica.

Para el año 2002, se tiene proyectado implementar el programa de orientación personalizada al contribuyente a 75,600 contribuyentes, tomando en cuenta cada departamento de la república. Para ello, se contará con la participación de colaboradores de las distintas oficinas y agencia tributarias del país.

### **2.3.2 Comunicación Social**

Con el propósito de mantener un canal permanente de información con el contribuyente, durante el año se realizaron campañas institucionales contra el contrabando y evasión fiscal, de conciencia tributaria y formativa-educativa, entre otras. Para la divulgación de estas campañas, se utilizaron como medios primarios la radio y los medios escritos; como medio secundario, la televisión, y como medios complementarios vallas, afiches y volantes.

#### *2.3.2.1 Campaña contra el contrabando y evasión fiscal*



Se inició en el año 2000 y se mantuvo en el 2001 con el fin de advertir a las personas que participan o promueven el contrabando, que éste es un acto penado por la ley.

Los objetivos específicos de ésta campaña fueron: propiciar un cambio de actitud en los evasores de impuestos y generar una conciencia de tributación; reducir el índice en los rubros de defraudación tributaria y el contrabando

aduanero; y difundir las consecuencias concretas para los contribuyentes que no pagan impuestos.

### 2.3.2.2 Campaña Conciencia Tributaria

A través de esta campaña, la SAT buscó sensibilizar a la población guatemalteca acerca de las necesidades sociales que existen en nuestro país, enfatizando que el pago de los impuestos es el camino indicado para lograr el desarrollo nacional.

Además, al contribuyente se le dio a conocer los beneficios de las reformas al Código Tributario, y se le informó acerca de las sanciones que el sistema fiscal puede aplicar a través de dichas reformas en caso de incumplimiento.



### Campaña Informativa-Educativa

Se realizaron anuncios y publicaciones en medios escritos con el fin de informar a los contribuyentes sobre la SAT, su misión y organización y la función del recaudo. Para alcanzar la mayor cobertura posible, se incorporaron anuncios en la lengua de uso de la población objetivo. Como complemento a la tarea de comunicación, se llevó a cabo un programa de talleres dirigidos a estudiantes de nivel medio y diversificado.



#### 2.3.2.4 Fomento de la Cultura Tributaria



Con el objeto de proporcionarles a los contribuyentes herramientas necesarias para la correcta aplicación de las reformas tributarias, se realizaron seminarios gratuitos sobre el Decreto 80-2000 y la Declaración Electrónica de control Aduanero (Póliza Electrónica). Los seminarios estuvieron a cargo del Centro de

Estudios Tributarios SAT –CENSAT y contaron con una asistencia promedio de 500 personas mensuales.

Durante septiembre y octubre, en las diferentes regiones del país se impartieron seminarios sobre la “Aplicación de las Reformas al Código Tributario, Penal y Procesal Penal, y de la Ley contra la Defraudación y el Contrabando Aduanero”. Durante las dos primeras semanas de septiembre se realizó el seminario de la Región Central en el Auditorium de la Cámara de Industria, con una asistencia de 1,511 personas.

## 2.4 PERSECUCIÓN Y COMBATE COORDINADO DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La SAT reforzó su estrategia de fiscalización a través de la aplicación de criterios para diferentes segmentos de contribuyentes y del cruce de información con proveedores del Estado. De igual manera promovió la utilización de un sistema ágil y eficaz de control de emisión de facturas, la aplicación de la sanción de clausura temporal a establecimientos que no cumplen las normas de facturación, y la implantación de un sistema eficaz de gestión para evaluar el resultado de las fiscalizaciones. De este modo, la SAT implementó mejoras en su función fiscalizadora, según se presenta en los proyectos siguientes:

### 2.4.1 Plan Nacional de Fiscalización

El objetivo principal del Plan Nacional de Fiscalización 2001, fue fiscalizar eficaz y eficientemente a los contribuyentes para combatir la evasión y evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dentro del Plan se observaron, entre otras, las políticas siguientes: centralización de la programación, descentralización de trabajo operativo, evaluación de programas y fiscalización dirigida.

---

Como resultado de su ejecución, las acciones realizadas incluyeron la determinación de multas y ajustes por un monto de Q2,413.1 millones, de los cuales Q2,163.23 correspondieron al Impuesto Sobre la Renta, Q152.88 al Impuesto al Valor Agregado, Q52.88 al Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias, Q6.09 al Impuesto Sobre Productos Financieros, Q1.70 al Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Q28.85 a Derechos Arancelarios, Q6.65 a multas a los deberes formales y Q0.80 a otros impuestos.

Dentro del Plan Nacional de Fiscalización se llevaron a cabo varias acciones. A continuación nombramos las más importantes:

#### *2.4.1.1. Cruces de Información e Índices de Riesgo*

Se diseñó e implementó el Programa de Cruces de Información (Proveedores del Estado) con el propósito de impulsar programas de fiscalización basados en la identificación de no declarantes o subdeclarantes, conforme vayan surgiendo del cruce entre lo consignado por los contribuyentes en sus respectivas declaraciones de IVA o ISR y la información captada de distintas fuentes, relativa a sus ingresos o consumos. Los objetivos de esta herramienta son: la recuperación de sumas no ingresadas a las arcas fiscales y el inicio de procesos penales contra los defraudadores del fisco.

Por otra parte, con el objetivo de recopilar, interpretar y analizar información sobre los resultados de las actuaciones de los diferentes auxiliares de la función pública y los contribuyentes, en cada una de las operaciones aduaneras, se determinaron Indicadores de Riesgo para dirigir el esfuerzo tanto humano como técnico, en la revisión de mercancías susceptibles de defraudación tributaria.

#### *2.4.1.2 Sistema de Selección Automática de Casos*

Se desarrolló el Sistema de Selección Automática de Casos, cuyo objetivo es brindarle a la Intendencia de Fiscalización una herramienta capaz de detectar a contribuyentes cuya conducta fiscal se aparta de los estándares identificados como razonables para el grupo a que pertenecen. Estos grupos están conformados por personas individuales o jurídicas que se dedican a una misma actividad económica en las mismas condiciones.

El proyecto será concluido en el año 2002, y pasará a integrar el nuevo Sistema de Fiscalización –FISAT–.





---

Con estos programas, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se ejecutaron 308 operativos en comercio con un resultado de 6,471 contribuyentes fiscalizados, 1,095 sancionados y Q 148,256.00 en sanciones.
- Se realizaron 276 operativos en Hoteles, moteles, restaurantes, oficinas de profesionales y discotecas, con un resultado de 2,377 contribuyentes fiscalizados, 630 sancionados y Q.695,680.00 en sanciones.
- Se ejecutaron 61 operativos en carreteras, con un resultando de 5,060 contribuyentes fiscalizados.

#### 2.4.1.5 Rutas Fiscales

A raíz de que Guatemala adoptara ciertas disposiciones legales (contenidas en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano -CAUCA III- y su Reglamento -RECAUCA-), los tránsitos aduanero interno e internacional de mercancías se sujetan al requisito previo de la presentación de declaración.

Como consecuencia, por medio del Acuerdo 036-2001 del Superintendente de Administración

Tributaria, se establecieron rutas fiscales o vías habilitadas para la operación de tránsito o traslado aduanero de mercancías, indicando las rutas autorizadas que deben seguirse desde su inicio y el plazo para arribar a su destino lo que permite un mejor



control de estas operaciones y regímenes aduaneros, así como la aplicación de las



sanciones respectivas en casos de desvíos injustificados de rutas asignadas, o de no arribar dentro del plazo estipulado de 24 horas.

El Acuerdo también faculta a la Intendencia de Aduanas para establecer rutas alternas en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobadas.

#### 2.4.2 Control a Transportistas Aduaneros Nacionales

Se emitió la Resolución 285-01 de la Superintendencia de Administración Tributaria, en la cual se establecen sanciones administrativas a los transportistas que incumplen con la obligación de arribar mercancías al destino en tránsito nacional. En julio de 2001 se implementó el registro para el Control de Transportistas Aduaneros Nacionales. Para ello se utilizó, como plataforma, el Sistema Integrado Aduanero Guatemalteco –SIAG–.

Este control es un factor determinante para la disminución de tránsitos no arribados, ya que permite aplicar procedimientos administrativos y judiciales en contra de aquellos transportistas que violen las normas y leyes aduaneras.

Como segunda fase del proyecto, se contempla la implementación de este control a transportistas centroamericanos. Esto se logrará a través del intercambio de información con las autoridades aduaneras de cada país del área, de modo que cada transportista se encuentre debidamente registrado en la Intendencia de Aduanas de la SAT de Guatemala. Esto permitirá controlar con mayor eficacia el tránsito internacional de mercancías.



Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT

### 2.4.3 Centro de Confirmación de Tránsitos

El Centro de Confirmación de Tránsitos lleva el control del cumplimiento de los plazos establecidos y el arribo a su destino de las mercancías sujetas a pago de los derechos de importación, con base en el acuerdo 36-2001 del Superintendente de Administración Tributaria “Rutas Fiscales”, y la demás normativa vigente.

El control se realiza a través de un monitoreo, utilizando herramientas que permiten obtener la información necesaria para la toma de decisiones.

La información obtenida a través de éste control le permite a la Superintendencia de Administración Tributaria:

- a) Iniciar el proceso penal conforme a la ley
- b) Iniciar proceso administrativo mediante la ejecución de fianzas, cuando la mercancía no arriba a su destino final.

Durante el año 2001, la SAT realizo el reclamo de fianzas por 62 tránsitos no arribados a su destino. El monto aproximado en impuestos fue de Q.11.8 millones.



---

#### **2.4.4 Control Aduanero**

Con el objeto de disminuir el contrabando, un equipo de rayos X funciona desde junio 2001 en la Aduana Central de Aviación del Aeropuerto Internacional La Aurora. El objetivo de este equipo es apoyar la verificación técnica y efectiva de mercancías de los pasajeros que arriban al país.

Además, con el propósito de modernizar el registro y control de los manifiestos de carga, se desarrolló un marco normativo respecto al movimiento de carga arribada en los diferentes puertos marítimos del país, el cual incluye:

- Procedimientos y flujos de las actividades que realizan
- Equipo informático de control requerido

De este modo se puede controlar el arribo, salida y abandono de la mercancía, mediante la anticipada transmisión electrónica de carga y el cruce automático de la presentación y pago de las declaraciones aduaneras de importación y exportación.



#### **2.4.5 Sistema de Verificación de Firmas Electrónicas**

El objetivo es contar, en los operativos móviles, con una herramienta confiable y accesible, capaz de permitir que se corrobore la autenticidad de las declaraciones aduaneras, así como el pago de impuestos.

Entre las ventajas de este Sistema se puede mencionar:

1. Capacidad de verificación, en cualquier punto del país, de las firmas electrónicas de autenticidad de las Declaraciones Aduaneras, Tránsitos Internacionales y Formularios Aduaneros Centroamericanos.

2. No hace falta enlaces de comunicación para la verificación de autenticidad de la declaración y de las etapas operativas del despacho aduanero.
3. No hace falta realizar adaptaciones especiales en la instalación del equipo de cómputo y del Sistema.
4. Ahorro de los costos operativos.



## 2.5 INSTITUCIONALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

La SAT cuenta con un Código de Ética. Para promover los principios y valores institucionales, se aplicó el programa “Juega Limpio” entre funcionarios de la Institución. Además, se llevó a cabo una práctica de evaluación de desempeño del personal y un programa multianual de capacitación, actividades que se describen a continuación:

### 2.5.1 Código de Ética

Se implementó en SAT el Código de Ética, con el objeto de coadyuvar al desarrollo de una cultura organizacional de rechazo a la corrupción. El Código de Ética sustenta la misión, visión, principios y valores de la Institución. Fue divulgado a todos los colaboradores de la SAT por medio de talleres de difusión.



---

### 2.5.2 Programa “Juega Limpio”

Con el objeto de reforzar la cultura organizacional de la Institución, durante todo el año se desarrollo el programa “Juega Limpio”, el cual promociona los principios y valores contenidos en el artículo 7 del Reglamento de Trabajo de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Este programa comunicó el perfil de comportamiento del trabajador ideal de la SAT. Por tal motivo, los mensajes fueron transmitidos a todas las unidades administrativas de la Institución.



### 2.5.3 Evaluación del Desempeño

En el año 2001 se diseñó una nueva herramienta de evaluación del desempeño, la cual consiste en entrevistas directas con el 100% de empleados y funcionarios con personal a cargo. Las entrevistas trataban acerca de las funciones de cada unidad administrativa.

Estas entrevistas sustentan el programa de evaluación 2001, cuyo instrumento consta de dos partes: evaluación de desempeño por funciones y actividades en cada puesto de trabajo, y medición de factores y dimensiones generales de desempeño. El nuevo sistema consta de los componentes siguientes: planificación, diseño, autorización, comunicación, entrenamiento a evaluadores, aplicación de la herramienta, recopilación y procesamiento de la información y, finalmente retroalimentación. El plan de capacitación para el año 2002 deriva de este sistema.



---

#### 2.5.4 Capacitación

Actualmente, la SAT cuenta con 2,412 empleados, quienes recibieron formación mediante 134 cursos de capacitación sobre Legislación Tributaria, Merceología y Clasificación Arancelaria, TLC, Sistema Arancelario Centroamericano, Valoración GATT, Declaración Electrónica de Control Aduanero -Póliza Electrónica-, Atención al Contribuyente, Software Informáticos, entre muchos otros. Con todos estos cursos fortalecieron sus conocimientos, habilidades y destrezas, y los prepararon para brindar un mejor servicio.



#### 2.5.5 Capacitación en el Extranjero

Como institución técnica, la SAT mantiene un programa de cooperación horizontal con organizaciones similares de otros países. Este programa está orientado a capitalizar conocimientos y experiencias que faciliten el desarrollo de la administración tributaria, a través del intercambio de especialistas comprometidos con la réplica y transferencia de lo aprendido. En esta línea, también se aprovechan ofertas provenientes de entes multilaterales de asistencia técnica, las cuales responden a necesidades de formación de las administraciones tributarias de la región.

De esta cuenta, y a través del riguroso proceso de selección para la capacitación en el extranjero, se logró que 25 profesionales de la SAT participaran en 10 eventos internacionales sobre los siguientes temas: Nuevas Tecnologías al Servicio de la Administración Tributaria, Tributación de los Mercados Financieros, Administración Tributaria, Fiscalidad Internacional y Política Tributaria, Derecho Tributario, y Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes.

---

### 2.5.6 Plan de Carrera Administrativa

Luego de investigaciones, estudios y análisis especializados, se logró estructurar el Plan de Carrera Administrativa en cinco niveles. Cada uno de éstos incluye familias de puestos de conformidad a jerarquía, unidad administrativa, y escolaridad. El Plan de Carrera Administrativa consta de 101 cursos divididos en tres grandes categorías: Legislación Tributaria, Administración Tributaria y Administración General. El 90% de los cursos se dirige al área técnica, mientras que el 10% restante corresponden a formación de soporte.



### 2.5.7 Diplomado en Administración Tributaria SAT- Universidad Galileo

Con el propósito de lograr una igualdad de oportunidades de los trabajadores de SAT con respecto a programas de formación, se diseñó y realizó un Diplomado en Administración Tributaria, el cual impartió la Universidad Galileo de Guatemala, con financiamiento de la SAT (70%) y de los 100 alumnos inscritos (30%). El 100% de participantes estuvo conformado por trabajadores de la SAT. El diplomado se clausuró en diciembre de 2001.





## 2.6 ESTRATEGIA SISTEMÁTICA Y TRANSPARENTE Y SEGUIMIENTO CONTINUO

Para facilitar el seguimiento de las metas y promover la ampliación de la base tributaria, se trabaja en el Censo Fiscal, un proyecto a largo plazo que dará como producto una base única de datos de contribuyentes (Registro Tributario Unificado) con información completa y actualizada. A este respecto, se avanzó en la segunda fase del mismo según se explica a continuación:

### 2.6.1 Registro Tributario Unificado –RTU-

Para contar con una sola base de datos de contribuyentes actualizada y completa, se implantó el Registro Tributario Unificado, herramienta electrónica elaborada en sistema ORACLE.

Este sistema permite contar con un registro de contribuyentes actualizado y confiable. Al estar en línea con la central, proporciona información a las distintas regiones de manera ágil e integrada. Además, con el RTU se reduce significativamente el papeleo y se aumenta la calidad del servicio.

Entre los beneficios de este Sistema se pueden mencionar:

- Mejor orientación en cuanto a las obligaciones que se generan al inscribirse como contribuyente.
- Mejor especificación de los impuestos, regímenes y frecuencias de pago.
- Agilización en los trámites que los contribuyentes realizan.

Cuadro 8



Fuente: Intendencia de Recaudación y Gestión, SAT

---

Como parte de las actividades a realizar para la depuración y actualización del Registro Tributario Unificado, y en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Legislativo 44/2000, “Ley de Supresión de Privilegios y Beneficios Fiscales, de Ampliación de la Base Imponible y de Regularización Tributaria” (en el cual se establece la realización de un censo fiscal), se implementaron los procedimientos siguientes:

- Afiliación de contribuyentes por medio de sus declaraciones (principalmente del Impuesto sobre la Renta).
- Asignación de NIT a través de las Municipalidades con un nuevo procedimiento.
- Actualización, por medio de imagen, de la información de los contribuyentes a través de las declaraciones presentadas.

# Relaciones Interinstitucionales y Mejoras Administrativas.

---

## 3.1 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Entre las principales instituciones internacionales con las que SAT mantuvo relación durante 2001, se encuentra el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias –CIAT-, el cual agrupa a 33 países con el propósito de propiciar entre ellos la modernización tributaria. A través de sus servicios, dicha institución fomenta la evolución, aceptación social y consolidación de sus afiliados. Para ello, se vale del intercambio de conocimientos, experiencias y prestación de asistencia técnica especializada. Es importante mencionar que el Superintendente de la SAT fue nombrado como integrante del Consejo Directivo del CIAT para el período 2001-2002.

Gracias al apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, se concluyó el proyecto para el Fortalecimiento al Sistema de Aduanas (828/OC-GU) y se alcanzaron los objetivos planteados en un inicio, así como la implementación de la Declaración Electrónica de Control Aduanero -Póliza Electrónica- en más del 70% de las aduanas del país. A corto plazo, se espera contar con este sistema en los 21 puestos fronterizos que existen.

Se ejecutó el Programa de Seminarios sobre Legislación y Justicia Tributaria, en el cual se impartieron seminarios a escala nacional y se contó con la participación de magistrados, jueces y oficiales del Ministerio Público.

Por otra parte, actualmente se trabaja en la adquisición de servidores de dominio y cruces de información, los cuales serán instalados en las aduanas que aún no cuentan con esta tecnología, y en la adquisición de doce plantas eléctricas para el soporte correspondiente en las aduanas que lo requieran.

Con el apoyo de Narcotics Affair Section –NAS- de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica acreditada en Guatemala, se concluyó el Proyecto de Remodelación de Rampas en la Aduana Ciudad Pedro de Alvarado. Dicho proyecto consistió en la construcción de oficinas y rampas para efectuar inspecciones aduanales conjuntas DOAN y SAT. Esta obra fue entregada a finales de noviembre. Actualmente ya está funcionando.

El trabajo realizado con la asistencia técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, incluyó el proyecto GUA/98/036, el cual comprende la remodelación del Edificio de Finanzas para las oficinas de la SAT, la remodelación y compra de equipo para la Aduana Tecún Uman II, la remodelación de la Ventanilla Única de Vehículos de la SAT, y la remodelación,

---

equipamiento y dotación de muebles modulares para las estaciones de trabajo en el nuevo edificio que ocupará la SAT.

También se contó con la asistencia técnica de proyectos PNUD para: el pago de profesores dentro del Plan de Carrera de la SAT, la contratación de personal nacional en distintas áreas para la Coordinación Regional Central y el Programa de Descentralización Administrativa, y la creación de las Unidades de Administración Financiera en las oficinas regionales de la SAT, principalmente en el área de inventarios.

Con el apoyo de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo –CTPD- y a través de la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN-, se formularon y aprobaron nueve proyectos de Cooperación Técnica entre Guatemala y México, los cuales están orientados al intercambio de conocimiento de procesos internos en las Administraciones Tributarias respectivas y serán ejecutados en el transcurso de 2002.

### **3.2 MEJORAS ADMINISTRATIVAS**

Como parte de las mejoras administrativas que harán más eficientes los procedimientos internos de la Administración Tributaria, se implementaron las Unidades Descentralizadas de Administración Financiera –UDAF- y el Sistema Descentralizado de Activos Fijos, los cuales permiten una ejecución eficiente de los recursos disponibles y un control efectivo de los activos de la SAT.

Asimismo, a través del uso eficiente de equipo informático, se logró un ahorro significativo de aproximadamente 6 millones de quetzales. Esto redujo la renta de computadoras personales, servidores y licencias de software, y el número de elementos de seguridad y personal rotativo.

Actualmente, el pago a proveedores se realiza mediante acreditación en cuenta; y para mantenerlos informados, se puso a disposición de ellos un módulo de consultas dentro de la página Web de SAT.



---

### **3.2.1 Sistema de Especies Fiscales**

Se desarrollo el Sistema de Especies Fiscales –SEF- por medio del cual se concilian en todo el país las ventas de especies fiscales, papel sellado para protocolo y máquinas timbradora.

Este sistema permite un adecuado control de las existencias en toda la República a través del movimiento actualizado de mínimos y máximos, así como estadísticas sobre consumos por rangos de fechas, oficinas tributarias y regiones.

Gracias a la implementación del SEF, se logró cerrar el ejercicio fiscal enero-diciembre 2001 con existencia cero, por lo que 2002 será el primer año en que no se recurrirá a la incineración de especies fiscales no vendidas (que en años anteriores alcanzó cifras de cuatro a cinco millones de documentos destruidos).

El sistema fue implementado en las Oficinas Tributarias siguientes:

- Zacapa
- Chiquimula
- Petén
- Quetzaltenango

Durante 2002, se proyecta la implantación del SEF en línea con todas las oficinas tributarias. Asimismo, se contempla la conclusión de un enlace con el Archivo General de Protocolos, para que se pueda consultar la información de los Notarios que adquieren Papel Sellado Especial para protocolos.

### **3.2.2 Descentralización del Proceso de Subastas**

Las subastas aduaneras le permiten al Estado recuperar la obligación tributaria para aquellos bienes que, luego de permanecer bajo la custodia fiscal durante los periodos estipulados por la ley, no han sido retirados de la misma a través de la asignación de un régimen aduanero o cuando, teniéndolos asignado, igualmente no se cumple con los plazos establecidos para su retiro.

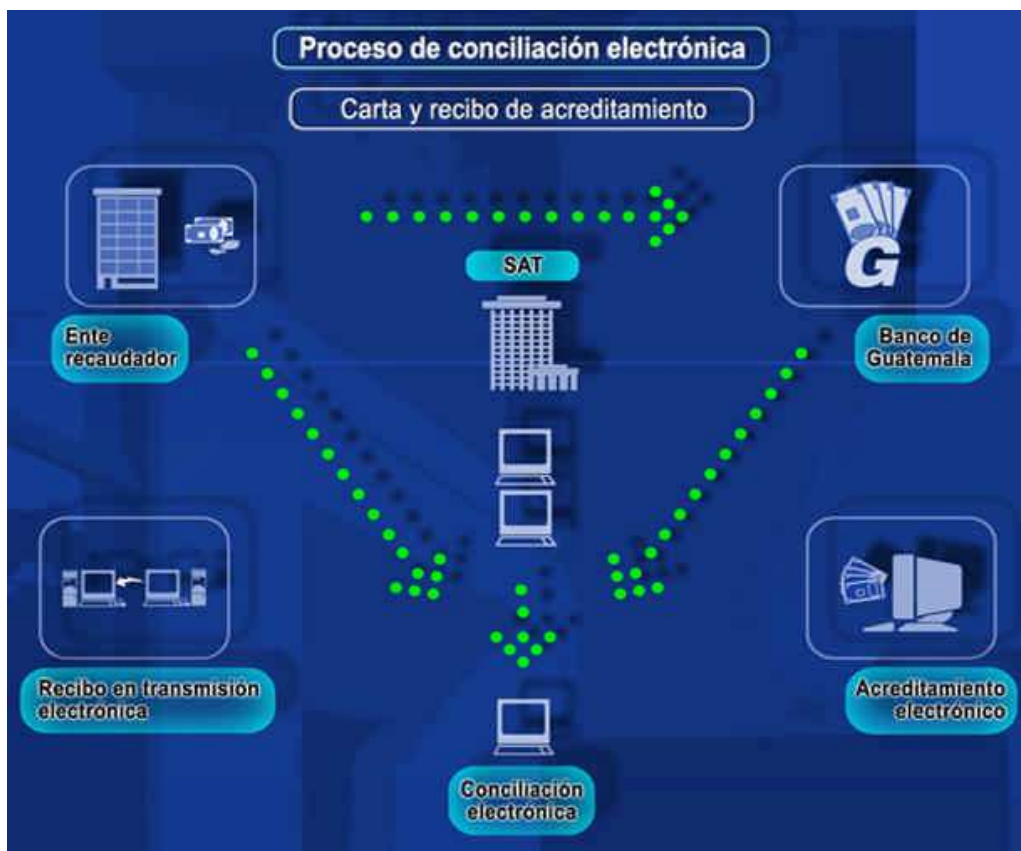
Durante el año 2001 se descentralizó la ejecución de las subastas aduaneras. Dicho proceso tuvo su inicio con la subasta aduanera 62001, que se llevó a cabo en las instalaciones de la Aduana Puerto Barrios.

La descentralización consiste en realizar estos eventos directamente en los recintos fiscales en los cuales la mercancía causó abandono. Esto permite mayor acceso y participación a las personas residentes en el área, y reduce tiempos y costos tanto para el contribuyente como para la SAT.

En el año 2001, la Superintendencia de Administración Tributaria obtuvo ingresos por Q5.75 millones mediante la realización de seis subastas aduaneras.

### 3.2.3 Conciliación Electrónica de Traslado de Fondos al BANGUAT

A partir de abril, se implementó el Sistema de Conciliación Electrónica de Traslado de Fondos al Banco de Guatemala -GENERARECIBO@SAT-, el cual permitió conocer las cifras y datos de recaudación, así como los depósitos reales realizados al Banco de Guatemala a un tiempo máximo de 5 días hábiles, posteriores a la fecha de recaudación. Anteriormente, las cifras y datos eran conocidos hasta el día 15 posterior a la fecha de recaudación. Además, se redujo significativamente el papeleo requerido.





---

El sistema funciona así: el banco recaudador transmite a la SAT vía electrónica el recibo de acreditación al Fondo Común del Banco de Guatemala. Luego, el Banco de Guatemala digita estas acreditaciones y transmite dicha información a la SAT vía electrónica. Finalmente, la SAT realiza electrónicamente el cruce de datos de recaudación contra los que envían las entidades recaudadoras (bancos) y el BANGUAT.

### **3.3 FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

La SAT ha dado continuidad a los esfuerzos de modernización del Sistema Integral de Administración Tributaria, iniciados a mediados del año 2000, para lo cual ha proseguido con la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Administración Tributaria " –FORSAT-, base de los desarrollos técnicos y metodológicos que la Institución está alcanzando para su modernización. A través de este proyecto, la SAT mantiene una visión global de sus áreas de acción de los sistemas sustantivos y de apoyo; y, específicamente, en los componentes siguientes:

- Legal y reglamentario
- Recaudación y cobranza
- Fiscalización
- Administración de Recursos Humanos y Financieros
- Tecnología informática